



*Declaración Iberoamericana por el acceso a la justicia como
elemento indispensable para afrontar las desigualdades a
propósito del impacto del COVID-19*

Valparaíso, Chile, 14 de enero de 2022

TENIENDO PRESENTE que los países alrededor del mundo, según el último Informe Anual del Banco Mundial¹ y en razón de la pandemia por COVID-19, actualmente están enfrentando desafíos sin precedentes en sus esfuerzos por lograr el desarrollo sostenible, exacerbándose el riesgo de que millones de personas vuelvan a caer en la pobreza, siendo una necesidad urgente el fortalecer la gobernanza y las instituciones, para lo cual se requiere, entre otros: mejorar los servicios judiciales; capacitar a los funcionarios de la administración pública y fortalecer la defensa pública; ampliar el acceso del público a la información; reducir las oportunidades de corrupción administrativa; poner fin a los altos índices de violencia y especialmente de violencia por razones de género, de origen racial o étnico; hacer frente a importantes desafíos en materia de prevención y castigo del crimen; resolver de manera conjunta la extensión del fenómeno de la movilidad humana (migración, desplazamiento forzado interno, apatridia, solicitantes de asilo y personas refugiadas); terminar con las situaciones de precariedad en algunos lugares para el acceso al agua potable y saneamiento de la misma; abordar los desafíos en materia de seguridad alimentaria; solucionar las afectaciones al medio ambiente sano; remediar las situaciones de insuficiencia de viviendas o de hábitat adecuados; reducir las altas tasas de informalidad laboral y procurar el trabajo decente, todas situaciones que afectan a un gran número de personas.

¹ Banco Mundial (2020). "Informe anual 2020, Washington, DC, Banco Mundial". doi: 10.1596/978-1-4648-1623-9. Licencia: Creative Commons de Reconocimiento – No Comercial – Sin Obra Derivada 3.0 Organizaciones Intergubernamentales (CC BY-NC-ND 3.0 IGO).



CONSCIENTES que según el análisis efectuado por el Fondo Monetario Internacional², la pandemia de COVID-19 ha conducido al mundo a una severa recesión y ha producido una alta incertidumbre sobre el camino de la recuperación, atendido a que la misma depende principalmente del comportamiento del propio virus, previéndose que la producción mundial para el año 2024 aún será un 3% más baja que lo estimado por las proyecciones anteriores a la crisis sanitaria, lo que se debe entre otros factores, a que para frenar la propagación del COVID-19, evitar el desborde de los sistemas de salud y reducir las pérdidas humanas, los gobiernos han adoptado medidas de cuarentena y distanciamiento físico, lo que ha reducido la actividad de múltiples sectores de la economía y también ha tenido otros impactos que afectan incluso a la capacidad de las personas para acceder a la justicia de manera oportuna y eficaz, exigiéndose un gran esfuerzo de parte de los Estados para lograr sociedades más pacíficas, justas e inclusivas.

RECONOCIENDO que el impacto socioeconómico del COVID-19 está modificando profundamente la estructura de las sociedades de Iberoamérica, ampliando aún más las brechas y afectando en mayor medida a las personas expuestas a condiciones de vulnerabilidad, determinándose de forma excepcional una mayor necesidad de justicia, atendido a que en el contexto actual, surgen naturalmente mayores conflictos y necesidades jurídicas insatisfechas, lo que constituye un impacto en el acceso a la justicia y genera nuevos desafíos para el sistema de administración de justicia en general, por lo que resulta indiscutible que los Estados de la región se enfrentan hoy al enorme desafío de disponer medidas que propendan a una protección efectiva de sus poblaciones, especialmente de las expuestas a condiciones de vulnerabilidad, quienes precisamente cuentan con mayores obstáculos para acceder a la justicia y ver garantizados sus derechos, como por ejemplo, las personas en situación de pobreza, así como aquellos que se ven enfrentados a la pérdida de sus empleos; víctimas de violencia de género; quienes se encuentran privados de libertad; personas en contexto de

² Fondo Monetario Internacional (2021). "World Economic Outlook, April 2021: Managing Divergent Recoveries". International Monetary Fund. Research Dept.



movilidad humana; niños, niñas y adolescentes; personas pertenecientes a pueblos indígenas y tribales; personas LGTBIQ+ y/u otras minorías étnicas, religiosas y/o lingüísticas.

RELEVANDO que durante la pandemia se ha intensificado la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes tanto en el ámbito doméstico como fuera de éste³, y se han multiplicado los obstáculos que las mujeres víctimas-sobrevivientes de violencia enfrentan para acercarse a los servicios de justicia o hacer aplicar las medidas requeridas de protección⁴ y que frente a esta situación, es indispensable que los sistemas de justicia amplíen de forma suficiente sus capacidades para atender las necesidades excepcionales de acceso a la justicia de grupos en situación de vulnerabilidad, tanto en el sistema judicial formal, como a través de otros mecanismos alternativos de resolución de conflictos o de la justicia restaurativa.

RECONOCIENDO la dificultad de los ciudadanos para realizar ciertas actuaciones que les permiten ejercer sus derechos ante la autoridad judicial; la disminución de las posibilidades de atender los requerimientos de las personas, por parte de los funcionarios de los Tribunales de Justicia; la necesidad de hacer frente a los desafíos de la actividad judicial, sin que ello genere indefensión en las partes e intervenientes de los procesos judiciales ni altere el debido proceso y de dar continuidad al servicio judicial.

CONSIDERANDO que tanto en América Latina⁵ como en Europa⁶, se ha utilizado la tecnología para enfrentar estos problemas y en general, la necesidad de justicia durante la pandemia, fomentándose la relación telemática de las personas con la justicia, en actos orales (juicios telemáticos) y escritos (presentación de escritos y realización de trámites de forma electrónica o digital), teletrabajo, entre otros, y que sin embargo, y a pesar de

³ UNODC, ONU Mujeres, OMS, PNUD, UNFPA (2020).

⁴ ONU Mujeres, EUROsociAL y REG (2021). Recomendaciones para garantizar el acceso de las mujeres sobrevivientes víctimas de violencia de género a la justicia durante el Covid-19. Marzo 2021.

⁵ Cumbre Judicial Iberoamericana (CJI) (2020). Informe "El Covid19 y la Administración de Justicia Iberoamericana".

⁶ Portal E-Justicia: Repercusión de la pandemia de COVID-19 en la justicia.



sus múltiples ventajas, el uso de medios tecnológicos también tiene un impacto negativo en el acceso a la justicia de algunos sectores de la población, como consecuencia de la brecha digital existente. Esto, ya que la falta de Internet, de banda ancha de alta velocidad y la ausencia de habilidades digitales adecuadas, así como la brecha digital; naturalmente pueden constituir barreras para un adecuado acceso a la justicia, así como también producen un impacto en otros ámbitos de la vida de las personas, como son el trabajo y la educación.

RECONOCIENDO que el acceso a la justicia forma parte de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas y que en específico, el Objetivo 16 se refiere a la *“promoción de sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, la provisión de acceso a la justicia para todos y la construcción de instituciones responsables y eficaces a todos los niveles”*; el apartado 16.3 alude, en concreto, a *“promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para tod@s”*; y el apartado 16.b alude a *“promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible”*.

RECONOCIENDO, asimismo, que el acceso a la justicia tiene una estrecha relación con otros ODS, a saber: el Objetivo 1 (poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo); el Objetivo 5 (Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas); y el Objetivo 10 (Reducir la desigualdad dentro y entre los países) y que por consiguiente la justicia constituye un hilo conductor que tiene impacto en los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, porque un sistema judicial igualitario y efectivo resulta necesario para poner fin a la pobreza, reducir la desigualdad, asistir a los más excluidos, crear condiciones para oportunidades compartidas y sostenibles de prosperidad, así como para promover la paz y la inclusión.

CONSCIENTES que en la XXVII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno se acordó *“remarcar la importancia de garantizar el derecho de acceso a la justicia de la población en general, y en particular de los grupos en condición de vulnerabilidad. El acceso a la justicia es un elemento esencial para garantizar la cohesión social y la estabilidad democrática en nuestros países que*



Asociación Ibero Americana
de Ministerios Públicos



cuenta con un gran arraigo en Iberoamérica pero que requiere de nuevas soluciones que den respuesta a los retos de desigualdad y accesibilidad, profundizados durante la pandemia. Para ello resulta de importancia promover el establecimiento de una Estrategia Regional Iberoamericana de Acceso a la Justicia que facilite la articulación de Planes Nacionales de Acceso a la Justicia en los países, la labor del Programa Iberoamericano de Acceso a la Justicia y la aplicación de las Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia" (apartado 24 del Programa de Acción de Andorra 21 de abril de 2021) y que para dar cumplimiento a ese mandato se ha dado inicio a los trabajos para la elaboración de un Convenio Iberoamericano en la materia.

CONSIDERANDO que los diferentes actores y redes de justicia en Iberoamérica (Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos-COMJIB; Cumbre Judicial Iberoamericana-CJI; Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos-AIAMP; y, Asociación Interamericana de Defensoras Públicas-AIDEF) han demostrado un compromiso decidido con la necesidad de impulsar la mejora del acceso a la justicia en la región. Fruto de este compromiso son las Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad, el Programa Iberoamericano de Acceso a la Justicia, las Guías de Santiago sobre Protección de Víctimas y Testigos, la Guía Regional para la atención integral a víctimas de violencia institucional en prisiones, o el Modelo regional de asistencia jurídica a personas en situación de movilidad, entre otros.

SE HA CONVENIDO suscribir la presente Declaración con el objetivo de

En línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, continuar impulsando y promoviendo el acceso a la justicia como un pilar esencial para el Estado de Derecho, la protección y la promoción de los Derechos Humanos, especialmente con motivo de la pandemia por COVID-19, entendiendo que el acceso a la justicia constituye un elemento clave para la efectividad de los derechos reconocidos por los ordenamientos, al existir una relación directa entre la idoneidad de los recursos del sistema de justicia disponibles y la posibilidad real de exigibilidad de los derechos económicos,



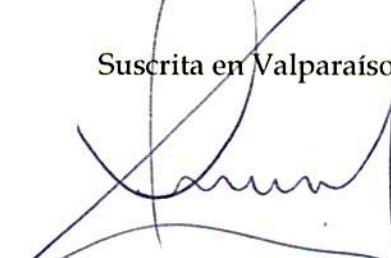
Asociación Ibero Americana
de Ministerios Públicos



sociales y culturales y ambientales⁷, siendo necesario propender a que existan mecanismos que permitan su respeto y cumplimiento efectivo. Asimismo, se hace un llamamiento para que el acceso a la justicia siga siendo una línea prioritaria para la cooperación internacional, cuyo apoyo ha sido fundamental hasta ahora para impulsar gran parte de los procesos en la región.

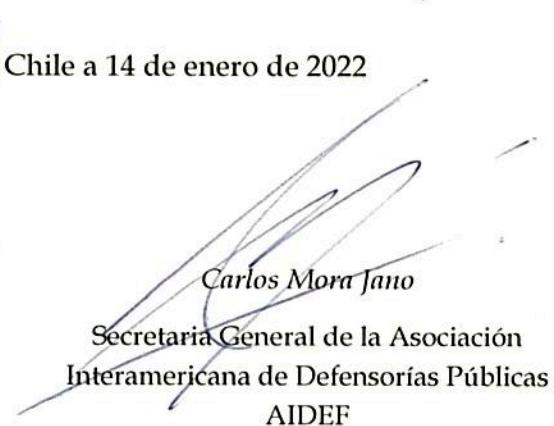
Los firmantes invitan a otras instituciones y organismos del sistema de justicia de Iberoamérica a formular adhesión a la presente Declaración mediante comunicación remitida a la Secretaría General de la COMJIB.

Suscrita en Valparaíso, Chile a 14 de enero de 2022



Xavier Armendáriz Salamero

Presidencia de la Asociación
Iberoamericana de Ministerios
Públicos-AIAMP



Carlos Mora Jano

Secretaría General de la Asociación
Interamericana de Defensorías Públicas
AIDEF



Paola Andrea Jhon Martínez

Secretaría General Adjunta
Conferencia de Ministros de Justicia de
los Países Iberoamericanos
COMJIB

⁷ Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). El acceso a la justicia como garantía de los derechos económicos, sociales y culturales. Estudio de los estándares fijados por el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, Septiembre de 2007.